

RAD No. 2009-00191
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, veintiséis (26) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO EJECUTIVO MIXTO A CONTINUACIÓN
BANCO BBVA vs JOSE LOZANO BECERRA Y OTROS

A S U N T O

Ingresa nuevamente el presente proceso para atender la solicitud de la ejecutante a continuación, en la que solicita celeridad en su trámite y postula a una apoderada suplente.

Por lo anterior, requiérase a la actora para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, realice las actuaciones propias necesarias para el objetivo del mismo que, no es otro que satisfacer el crédito que se esta cobrando judicialmente, por lo que deberá adelantar actuaciones tendiente a ello, como por ejemplo; persecución de bienes, créditos o dinero de la entidad financiera demandada, so pena de aplicar el terminación del trámite en los términos del artículo 317 del CGP.

Por último, téngase como apoderada suplente a la abogada Alma Rosa Machado, tal como lo informare en su correo la ejecutante.

N O T I F Í Q U E S E Y C Ú M P L A S E

EL JUEZ



JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No.041 en la secretaria hoy veintisiete (27) de junio de dos mil veinticuatro (2024) a las 8:00 A.M.

DIANA MARCELA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretaria